



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 241/2010

Bahía Blanca, 12 de agosto de 2010

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2010;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería en Salud Colectiva I” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 4 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Enf. Paola Herrera (DNI. 26.798.873), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el dictado de la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva I” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Puan.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente contratación comprende desde el 17 de agosto de 2010 hasta el día hábil anterior al comienzo del receso docente de fin de año.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Enf. Herrera percibirá una remuneración **bruta total** de pesos mil trescientos trece (\$ 1.313) que se pagará en forma mensual, incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Autorizar al Secretario General Académico a firmar en representación del Departamento el respectivo contrato y Declaración Jurada de cargos y horarios.

ARTICULO 6º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.